

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.435/16

### AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

#### A N U N C I O

#### **DELEGACIÓN Y SUSTITUCIÓN EN LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE ALCALDE, EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE**

Por medio del presente se hace público que, mediante Decreto de Alcaldía número 132/2016 de 30 de mayo, el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca ha resuelto, por motivos de enfermedad, la delegación y sustitución en las funciones propias del cargo de Alcalde de Aldeaseca, durante el periodo comprendido entre el 30 de mayo y el 18 de junio de 2016, en el primer teniente de Alcalde D. David López Antonio, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3. de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 47 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1.986.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del reglamento citado.

En Aldeaseca, a 30 de mayo de 2016

El Alcalde-Presidente, *Jesús Julio Izquierdo Callejo.*